

## LA DEPURACIÓN FRANQUISTA DEL PERSONAL FEMENINO DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO, 1937

---

### THE FRANCOIST PURGES OF THE FEMALE PERSONAL OF THE CITY COUNCIL OF BILBAO, 1937

Aritz Ipiña Bidaurrezaga

Universidad del País Vasco, Euskal Herriko Unibertsitatea (España)

[orcid.org/0000-0002-5617-1293](https://orcid.org/0000-0002-5617-1293)

*Recibido el 28-11-2016 y aceptado el 8-5-2017*

**Resumen:** Este artículo pretende analizar la depuración que sufrió el personal femenino del Ayuntamiento de Bilbao por parte de las nuevas autoridades franquistas tras conquistar la villa. Para ello estudiaremos a través de un análisis prosopográfico distintas características de dicho personal, además del papel que desempeñaron en la retaguardia republicana. Uno de los objetivos del trabajo será identificar a las empleadas reprimidas y rescatar sus experiencias, para superar a visión victimizadora.

**Palabras clave:** Depuración, represión franquista, genero, Ayuntamiento de Bilbao, Guerra Civil española.

---

**Abstract:** The aim of this article is to research the purges suffered by the female personal of the City Council of Bilbao under the new franquist authorities after the conquest of the city. With this objective, we will consider, through a prosopographic analysis, the different characteristics of this staff, besides the role they performed in the Republican rearguard. Other of the purposes of this article will be identify who were the female repressed employees and retrieve their experiences to overtake the victimizing view.

**Keywords:** Purges, francoist repression, gender, City Council of Bilbao, spanish Civil War,

## Introducción

A la hora de analizar la violencia franquista<sup>1</sup>, inevitablemente nos viene a la mente la eliminación física, el encarcelamiento o las torturas. La profundización en otras modalidades violentas que, aunque menos visibles como las depuraciones laborales o las incautaciones de bienes, ayudan a entender la dimensión del miedo sufrido por los vencidos<sup>2</sup>.

La violencia política sistemática que acompañó la dictadura franquista no tuvo nada de instrumental y circunstancial, llevando así mucho más allá en sus principios y en sus consecuencias algo manifestado por uno de los máximos conspiradores, Emilio Mola, cuando en una de sus «directivas» imponía abiertamente el uso de violencia hasta la eliminación contra quienes se opusieran a la sublevación<sup>3</sup>.

El estudio de la represión franquista en términos de especificidad de género está todavía en sus inicios, y precisa sin duda de un mayor volumen de investigaciones sectoriales<sup>4</sup>. Este trabajo responde a esta premisa, ya que en cuanto a las depuraciones laborales nos faltan todavía estudios completos que abarquen las distintas profesiones<sup>5</sup>.

El régimen franquista ejerció un amplio repertorio de manifestaciones de violencia política contra muchas mujeres. Rescatar sus experiencias en el contexto de la dictadura puede contribuir a hacerles recobrar protagonismo frente al tradicional estudio de delitos y castigos. Pero además se trata de delimitar qué mujeres fueron represaliadas, «para no seguir usando el nombre género —mujeres— como una nueva tela que vele por su identidad»<sup>6</sup>.

Respecto a las depuraciones, el caso más conocido el estudiado es el de los maestros y maestras<sup>7</sup>, pero no hay que olvidar que otros muchos miles de funcionarios y funcionarias fueron depurados, como por ejemplo médicos<sup>8</sup>,

---

<sup>1</sup> Gómez Bravo y Marco, 2011.

<sup>2</sup> Peñalver Guirao, 2016.

<sup>3</sup> Arostegui, 2012. p. 52.

<sup>4</sup> Guinard, 2013. p. 24.

<sup>5</sup> *Ibíd.* p. 27.

<sup>6</sup> Moreno, 2013. p. 13.

<sup>7</sup> Morente, 1997; Abós Olivares, 2015; Ramos, 2006; Fernández Soria, 1999; Pont Sastre, 2006.

<sup>8</sup> De Juan Castrillo, 2008.

personal de Correos<sup>9</sup>, guardias municipales<sup>10</sup>, policías, músicos o personal de oficinas<sup>11</sup>.

La represión que ejerció el Estado franquista sobre las mujeres<sup>12</sup> presentaba numerosas contradicciones con el propio discurso oficial de la dictadura: frente a la pretendida protección paternalista de las mujeres, fueron objeto de crueles prácticas represivas; frente a la defensa de la maternidad y la familia, hubo disgregación de los lazos familiares a causa de las ejecuciones, el encarcelamiento<sup>13</sup> o el exilio; frente a la exigencia de que las mujeres alimentaban y cuidaran de sus familias, se entendió el hambre y la miseria<sup>14</sup>.

Las condiciones de vida de las mujeres de las clases populares, entre las que se encontraban muchas de las funcionarias del Ayuntamiento, en la posguerra estuvieron marcadas por un día a día precario: escasez en los abastecimientos, inflación, racionamiento y mercado negro. Esta coyuntura se agravó por el control y la coacción ejercida por las autoridades locales, las fuerzas policiales y militares, la Iglesia y la Sección Femenina. Estas dos últimas instituciones buscaban el regreso al hogar de las mujeres con objetivos natalistas<sup>15</sup> e intentaban acabar con el empoderamiento que algunas de ellas habían logrado durante la II República.

Los militares sublevados fueron conscientes de la importancia que tenía ejercer un control total, completo y absoluto de los órganos administrativos locales, provinciales y estatales, así que para ello promulgaron prácticamente desde el inicio del Golpe de Estado una serie de leyes y decretos<sup>16</sup>. Además de las leyes y decretos puramente relacionados con la depuración de funcionarios las autoridades franquistas promulgaron la Ley de Responsabilidades Políticas, de 9 de febrero de 1939<sup>17</sup>. Esta ley es

---

<sup>9</sup> Muñoz Bordes, 2009.

<sup>10</sup> Vergara, 2007.

<sup>11</sup> Cuesta Bustillo, 2009; Buces Cabello y Querejeta Casares, 2016.

<sup>12</sup> Para profundizar en el conocimiento sobre la represión franquista sobre las mujeres vid. Prada Rodríguez, 2003; Sánchez, 2009; Ibañez Domingo, 2014; Solé y Díaz, 2014; Barranquero, 2007.

<sup>13</sup> Gómez Bravo, 2009.

<sup>14</sup> Moreno, 2013, p. 20.

<sup>15</sup> Duch Plana, 2006.

<sup>16</sup> Los decretos y leyes promulgados sobre depuración por las autoridades franquistas que afectaron a las empleadas y empleados municipales de Bizkaia se puede consultar en: Ipiña Bidaurrazaga, 2017, pp. 31-42.

<sup>17</sup> Álvaro Dueñas, 2006.

el máximo exponente de la legalización del expolio económico franquista. Todas las personas que habían apoyado o participado en distintos cargos en el régimen republicano fueron víctimas de esta ley, de forma retroactiva, ya que a pesar de ser promulgada en 1939 condenó actividades políticas realizadas a partir de octubre de 1934.

La investigación que a continuación presento, pretende abarcar varios objetivos. El primero de ellos es el de analizar prosopográficamente a las empleadas del Ayuntamiento de Bilbao a fecha de 18 de julio de 1936. Para ello estudiamos varios campos referidos a estas profesionales, como por ejemplo: los diferentes cuerpos municipales, su categoría laboral, el lugar de nacimiento, edad media, estado civil o vinculación y militancia política.

El segundo objetivo es el de averiguar cual fue la participación del personal femenino de la corporación durante la Guerra Civil, si participaron en el frente, si desempeñaron labores de retaguardia directamente vinculadas con el desarrollo de la contienda bélica o si por el contrario, siguieron trabajando con relativa normalidad.

Por último, analizaremos cualitativamente como se desarrolló la depuración franquista sobre el personal femenino, si hubo alguna diferencia metodológica entre las purgas de hombres y mujeres, y realizaremos un estudio cuantitativo de la misma.

Historiadores locales han calificado el proceso de depuración llevado a cabo por las autoridades franquistas de Bilbao como de extremo<sup>18</sup>, por lo que partiendo de esta tesis analizaremos también la veracidad de esta afirmación.

## **Prosopografía del personal femenino del Ayuntamiento de Bilbao**

El personal femenino del Ayuntamiento de Bilbao estaba compuesto por 185 funcionarias y empleadas públicas. El total de la plantilla estaba formado por 1.914 funcionarios o empleados públicos, por lo que las mujeres representaban el 9,61% del total. En muchos de los cuerpos municipales no tenían ninguna representación, como por ejemplo en la Guardia Municipal, en el Cuerpo de Bomberos, en el de Limpieza Pública, en el Cuerpo Médico Municipal.

---

<sup>18</sup> Sarrionandia-Ibarra Fernández, 2012.

**Cuadro 1**

Número de empleadas del Ayuntamiento y cuerpos en los que trabajaban a 19 de junio de 1937

Cuerpos municipales	N.º mujeres	Total emplead@s	% mujeres
Casa Galera y Albergue «La Perla»	4	9	44,44
Cuerpo de Arbitrios	1	368	0,27
Cuerpo de Salubridad	38	57	66,67
Empleados eventuales	1	68	1,47
Escuela Normal del Magisterio	4	5	80,00
Fábrica Municipal de Gas	1	53	1,89
Hacienda del Ayuntamiento	1	35	2,86
Instituto Profiláctico Antivenéreo	2	6	33,33
Instrucción Pública	94	149	63,09
Mercados municipales	3	30	10,00
Museos	4	23	17,39
Oficina Central Ayuntamiento	6	120	5,00
Servicio de Duchas	8	17	47,06
Servicio del Matadero	1	69	1,45
Subalternos de la Casa Consistorial	12	38	31,58
Subalternos de las Casas de Socorro	2	8	25,00
Taquimecanógrafos de oficinas	2	3	66,67
Cuerpo de Bomberos	1	99	1,01
<b>Total</b>	<b>185</b>	<b>1.157</b>	<b>15,99</b>

*Fuente:* elaboración propia a través del análisis de los expedientes de depuración.

En otros, su presencia era testimonial, como por ejemplo en el de Arbitrios, en el que trabajaba Soledad Labajo Calderón, encargada de la limpieza de la Alhóndiga<sup>19</sup>. Entre el personal del Matadero, de Hacienda Municipal, de la Fábrica de Gas o del de las Oficinas Centrales la presencia femenina no superaba el 5%, siendo la mayoría de ellas taquimecanógrafas en el caso de las oficinas o encargadas de la limpieza en el caso del Matadero.

<sup>19</sup> Archivo Histórico Foral de Bizkaia / Bizkaiko Foru Aldundiaren Agiritegi Historikoa. En adelante AHDFB/BFAAH. Archivo Municipal de Bilbao. Expediente de depuración de Soledad Labajo. Bilbao decimosexta 0019/1296.

La presencia femenina en algunos de los cuerpos era semejante al de los hombres, como por ejemplo en el caso de la Casa Galera y Albergue de La Perla o el Servicio de Duchas, con el 44,44% y el 47,06%, respectivamente. Sin embargo en otros cuerpos la presencia femenina era superior al de la masculina, como en el caso de Instrucción Pública, con el 63,09%, en el Cuerpo de Salubridad, con el 66,67%, o en personal pagado por el Ayuntamiento y que trabajaba en la Escuela Normal del Magisterio, que era del 80%.

## Cuadro 2

Categoría laboral de las empleadas del Ayuntamiento de Bilbao a 19 de junio de 1937

Categoría laboral	N.º	%
Administradora de la Colonia Escolar de Laguardia	1	0,54
Auxiliares taquimecanógrafas	11	5,95
Ayudantes de cantinas	2	1,08
Cocinera de cantinas	1	0,54
Directora de cantinas y colonias escolares	1	0,54
Directoras de escuelas municipales	10	5,42
Encargadas de la limpieza	41	22,16
Guardesas de retretes	37	20,00
Lavandera	1	0,54
Maestras municipales	58	31,35
Matrona	1	0,54
Oficial 3.º	1	0,54
Porteras	19	10,27
Vigilante	1	0,54
Total	185	100,00

*Fuente:* elaboración propia a través del análisis de los expedientes de depuración.

Las categorías funcionariales del Ayuntamiento se dividían en tres, tanto para hombres como para mujeres: administrativos, técnicos y subalternos. De las 185 empleadas únicamente una era administrativa: Carmen Muro Arana, oficial 3.ª interina de la Sección de Vialidad. No tenía la categoría de funcionaria sino de eventual, ya que comenzó a trabajar en el

Ayuntamiento el 10 de diciembre de 1936, sustituyendo a su hermano que había sido movilizado por el Gobierno Vasco<sup>20</sup>. A fecha de 18 de julio de 1936 ningún puesto clave del Ayuntamiento estaba dirigido por mujeres, es más, sólo una de ellas trabajaba como *administrativa* y además lo hacía en calidad de eventual sustituyendo a su hermano.

Entre la categoría de técnicos estarían englobadas las directoras de las escuelas o de la Colonia de Laguardia, las maestras municipales, así como las taquimecanógrafas de las distintas dependencias y la matrona municipal, Teresa Badiola. Esta última no estaba integrada en el Cuerpo Médico Municipal, sino que dependía de las Oficinas Centrales del Ayuntamiento, concretamente a la sección de Gobernación. El Cuerpo Médico Municipal estaba formado únicamente por hombres, siendo todos ellos médicos. En el Ayuntamiento no existía una sección específica de enfermeras en el que trabajasen mujeres, por lo que el trabajo sanitario quedaba exclusivamente a cargo de hombres. El propio Cuerpo Médico Municipal era tan exclusivo que no abarca a practicantes ni veterinarios, por lo que estos estaban adscritos a otros cuerpos. La suma del personal técnico indica que 82 de las 185 pertenecían a esta categoría, el 44,32%, por lo que todas ellas tenían una formación académica. Es importante resaltar este dato, ya que casi la mitad del total del personal femenino disponía de estudios reglados, por lo que debemos de desterrar la idea de que la amplia mayoría de ellas no tenían formación.

En la categoría de subalternas estaban integradas el 55,14% del total de personal femenino del Ayuntamiento. Las encargadas de la limpieza, las guardesas de retretes, así como las ayudantes de la cantina escolar, las porterías o la vigilante nocturna de la Casa Galera, Josefa Rasillo Pereda, formarían parte de esta categoría. La cualificación académica de éstas era mucho menor que el de las técnicas, dándose el caso de que entre las más mayores había alguna que no sabía ni leer ni escribir. El Ayuntamiento de Bilbao, como analizaremos posteriormente, reguló desde 1927 la contratación de viudas de empleados municipales, priorizando su contratación. Este hecho influyó sobremanera en que los puestos de subalternas estuvieran ocupados por empleadas de mayor edad, con menos experiencia laboral y con una formación académica inferior a la de sus compañeras técnicas.

---

<sup>20</sup> AHDFB/BFAAH. Archivo Municipal de Bilbao. Expediente de depuración de Carmen Muro. Bilbao decimosexta 0023/1671.

### Cuadro 3

Lugar de nacimiento y edad media de las empleadas del Ayuntamiento de Bilbao a fecha de 19 de junio de 1937

Lugar de nacimiento	N.º	%	Edad media
Bilbao	62	42,47	50,39 años
Pueblos limítrofes	3	2,05	
Resto de Bizkaia	29	19,86	
Resto del Estado	52	35,62	
Total conocidas	146	100,00	

*Fuente:* elaboración propia a través del análisis de los expedientes de depuración.

La mayoría de funcionarias y empleadas del Ayuntamiento de Bilbao, 62 de las 146 conocidas, el 42,47%, eran naturales de la villa, por lo que podemos intuir que la corporación priorizaba la contratación de personal de la villa. Las nacidas en pueblos limítrofes a la capital vizcaína representaban solamente al 2,05%, habiendo nacido las tres en Barakaldo. El 19,86% eran naturales de otros pueblos de Bizkaia, por lo que el 64,38% del total eran vizcaínas de nacimiento, como por ejemplo: la encargada de la limpieza Aurelia Mendieta y Sáez de Maturana<sup>21</sup>, la taquimecanógrafa Benita Ezquerria Fernández<sup>22</sup> o la encargada del comedor de las cantinas de la Escuela Normal, Visitación Villauenga Altunaga<sup>23</sup>.

El 35,62% restante de las empleadas, 52 de las 146, era natural de otras provincias del Estado, siendo muchas de ellas viudas de empleados municipales, contratadas tras el fallecimiento de su cónyuge. Al menos 5 trabajadoras eran naturales de Gipuzkoa, como la guardesa de retretes Vicenta Muñoa Azpiazu<sup>24</sup>; otras 4 de Nafarroa, como Sebastiana Huesca y Valle<sup>25</sup>, también guardesa; y otras 3 de Araba, como Benita Fernández

<sup>21</sup> AHDFB/BFAAH. Archivo Municipal de Bilbao. Expediente de depuración de Aurelia Mendieta. Bilbao decimosexta 0037/2411.

<sup>22</sup> AMB/BUA. Personal. Expediente personal de Benita Ezquerria. C-18795/4.

<sup>23</sup> AHDFB/BFAAH. Archivo Municipal de Bilbao. Expediente de depuración de Visitación Villauenga. Bilbao decimosexta 0037/2409.

<sup>24</sup> AHDFB/BFAAH. Archivo Municipal de Bilbao. Expediente de depuración de Vicenta Muñoa. Bilbao decimosexta 0009/647.

<sup>25</sup> AHDFB/BFAAH. Archivo Municipal de Bilbao. Expediente de depuración de Sebastiana Huesca. Bilbao decimosexta 0016/1184.

Díaz de Lecea<sup>26</sup>, portera de las escuelas de Ibaizabal. La segunda provincia que más empleadas aportó al Ayuntamiento fue Burgos, con al menos 14, encontrándose entre ellas Benita de Pablo Martínez<sup>27</sup>, encargada de la limpieza de la Casa Consistorial.

#### Cuadro 4

Estado civil de las empleadas del Ayuntamiento de Bilbao  
a 19 de junio de 1937

Estado civil	N.º	%
Soltera	16	11,35
Casada	29	20,57
Viuda	96	68,09
Total conocidas	141	100,00

*Fuente:* elaboración propia a través del análisis de los expedientes de depuración.

Conocer el estado civil de las empleadas del Ayuntamiento de Bilbao es imprescindible para entender la política de contratación femenina de la institución municipal. Los datos que hasta ahora manejamos indican que las mujeres solteras eran una minoría, el 11,35%, entendiendo a éstas como mujeres jóvenes que no estuvieran casadas. Las casadas representaban un 20,57%, y eran en su mayoría mujeres de mediana edad. El 68,09% restante eran viudas, superando en la mayoría de los casos los 48 años.

La mayoría del personal femenino trabajaba en puestos subalternos, como las encargadas de la limpieza, las guardesas de retretes o las porteras. Estos puestos laborales estaban reservados a viudas a las viudas de empleados municipales desde el 11 de noviembre de 1927. El Ayuntamiento se preocupó de que ninguna viuda de un empleado pudiera caer en el ostracismo económico al fallecer su esposo.

<sup>26</sup> AHDFB/BFAAH. Archivo Municipal de Bilbao. Expediente de depuración de Benita Fernández. Bilbao decimosexta 0012/812.

<sup>27</sup> AHDFB/BFAAH. Archivo Municipal de Bilbao. Expediente de depuración de Benita de Pablo. Bilbao decimosexta 0061/112.

Una de las características principales del personal femenino del Ayuntamiento de Bilbao era ésta, que la mayoría de ellas eran viudas de empleados municipales, y que debido a ello, tenían una media de edad superior a los hombres, trabajaban en puestos subalternos y tenían menos experiencia laboral que los hombres.

Este hecho es diferente entre las maestras. Muchas de ellas eran viudas, pero debido a la avanzada edad que tenían, además los años al servicio del Ayuntamiento eran mucho mayores que las del personal subalterno, por lo que existen diferencias entre el personal técnico y el subalterno.

### Cuadro 5

Años de servicio de las empleadas del Ayuntamiento de Bilbao a 19 de junio de 1937

Años de servicio	N.º	%	Media de servicio
0-6 años	45	25,86	15,23 años
7-10 años	16	9,20	
11-20 años	73	41,95	
21-30 años	21	12,07	
31-40 años	18	10,34	
41-50 años	1	0,57	
Total conocidas	174	100,00	

*Fuente:* elaboración propia a través del análisis de los expedientes de depuración.

La media de años al servicio del Ayuntamiento del personal femenino del que tenemos datos indica que ésta se situaba en los 15,23 años. Este dato rebela grandes diferencias entre el personal técnico, como las maestras, y el personal subalterno. La mayoría de las maestras superaban con creces los años de servicio del personal subalterno, ya que las primeras entraban a trabajar tras acabar sus estudios y las encargadas de la limpieza o porterías tras quedar viudas.

Durante el periodo republicano las empleadas que comenzaron a trabajar en el Ayuntamiento supusieron el 25,86% del total de las que disponemos de datos. De las 45 contratadas entre abril de 1931 y junio de 1937, la mayoría de ellas fueron subalternas del cuerpo de salubridad o porterías,

como por ejemplo las viudas María Cárcamo Díaz<sup>28</sup>, encargada de la limpieza del Ayuntamiento que comenzó a trabajar allí en 1935, o Anastasia Otazua Garay<sup>29</sup>, guardesa de retretes de la Gran Vía.

La mayoría del personal femenino que seguía activo en 1937, el 41,95%, fue contratado entre 1917 y 1926, al igual que ocurre en el caso de los hombres. Durante estos años el propio crecimiento de la ciudad así como el número de sus habitantes que venía aumentando de décadas atrás, obligó al Ayuntamiento a contratar a más personal, desde guardias municipales a maestras, para poder ofrecer los servicios públicos que los nuevos habitantes demandaban. Este hecho es similar en muchas ciudades del Estado español, como por ejemplo en Madrid. El crecimiento de la villa va ligado al aumento de los servicios público y por consiguiente a la contratación de nuevo personal<sup>30</sup>.

Otras 39 empleadas, el 22,41%, comenzaron a trabajar entre 1897 y 1916. La mayoría de ellas eran maestras municipales, que a lo largo de los años habían alcanzado el puesto de directoras de las escuelas donde trabajaban, como por ejemplo Asunción Anguisola Medina<sup>31</sup>, con 40 años de servicio y directora de la escuela de Achuri; María Jesús Ibaseta Mendizabal<sup>32</sup>, con 32 años de servicio y directora de la escuela de párvulos de Múgica o Clara Arroitaonandia Azpitarte<sup>33</sup>, con otros 32 años de experiencia y directora de la escuela de Ciudad Jardín.

## La Guerra Civil y las empleadas del Ayuntamiento de Bilbao

El Golpe de Estado del 18 de julio y la posterior guerra civil condicionó la vida de todos los empleados y empleadas del Ayuntamiento de Bilbao, al igual que el resto de la población. La guerra afectó directamente a unos cuerpos más que a otros debido a las características de los mismos,

---

<sup>28</sup> Archivo Municipal de Bilbao / Bilboko Udal Artxiboa, en adelante AMB/BUA. Personal. Expediente personal de María Cárcamo. C-18833/6.

<sup>29</sup> AMB/BUA. Personal. Expediente personal de Anastasia Otazua. C-18700/6.

<sup>30</sup> Beascoechea, y Otero, 2015.

<sup>31</sup> AHDFB/BFAAH. Archivo Municipal de Bilbao. Expediente de depuración de Asunción Anguisola. Bilbao decimosexta 0002/155.

<sup>32</sup> AHDFB/BFAAH. Archivo Municipal de Bilbao. Expediente de depuración de María Jesús Ibaseta. Bilbao decimosexta 0017/1210.

<sup>33</sup> AHDFB/BFAAH. Archivo Municipal de Bilbao. Expediente de depuración de Clara Arroitaonandia. Bilbao decimosexta 0004/256.

como por ejemplo la Guardia Municipal o el Cuerpo de Bomberos. La labor desarrollada por el personal femenino del Ayuntamiento se orientó fundamentalmente a la retaguardia. A pesar de que no hay constancia de que participasen en combates armados sus trabajos contribuyeron directa e indirectamente al sostenimiento del esfuerzo de guerra republicano.

La fecha veraniega en que se produjo el Golpe de Estado sorprendió por lo menos a 15 empleadas fuera de Bilbao. Trece de ellas eran maestras municipales que se encontraban de vacaciones, al haber terminado el curso escolar y estar las escuelas cerradas. Todas ellas estaban fuera de Bizkaia: 11 en territorio controlado desde el primer momento por los golpistas, como por ejemplo, las maestras Victorina Pérez Amilibia<sup>34</sup> en Elciego, Araba, Juana Elorza Azpeitia<sup>35</sup> en Espinosa de los Monteros, Burgos o Elvira Casaus Ledesma<sup>36</sup> en Aragón. Otras dos se encontraban en territorio leal, María Dolores Naverán Sáenz de Tejada<sup>37</sup> en Madrid y Aurora Elola Iraola<sup>38</sup> en Beasain. Por último, dos maestras se encontraban en Francia en el momento del Golpe de Estado: Ana Ojinaga Madariaga<sup>39</sup>, se encontraba en Dax, y pudo regresar en barco a Bilbao en noviembre de 1937, mientras que Baltasara Paula Casiano Mayor fue detenida a mediados de octubre en alta mar cuando regresaba en el Buque Galerna<sup>40</sup>.

Durante los primeros meses de la contienda las escuelas permanecieron cerradas a los niños y niñas, por lo que el Ayuntamiento y las autoridades republicanas ordenaron a muchas de las maestras municipales y nacionales que confeccionasen ropa de abrigo para los milicianos. Tras la estabilización del frente en la frontera de Bizkaia en octubre de 1936, las autoridades concluyeron que la lucha podría alargarse y que había que dotar a las tropas de ropa para el invierno. Por lo que ordenaron que parte del personal femenino de instrucción pública confeccionase calcetines y jerséis, como Guadalupe Blasco Echevarria, maestra e inspectora munici-

---

<sup>34</sup> AMB/BUA. Personal. Expediente personal de Victorina Pérez. C-18755/4.

<sup>35</sup> AHDFB/BFAAH. Archivo Municipal de Bilbao. Expediente de depuración de Juana Elorza. Bilbao decimosexta 0040/100.

<sup>36</sup> AMB/BUA. Personal. Expediente personal de Elvira Casaus. C-18678/13.

<sup>37</sup> AHDFB/BFAAH. Archivo Municipal de Bilbao. Expediente de depuración de María Dolores Naverán. Bilbao decimosexta 0024/1682.

<sup>38</sup> AHDFB/BFAAH. Archivo Municipal de Bilbao. Expediente de depuración de Aurora Elola. Bilbao decimosexta 0011/756.

<sup>39</sup> AHDFB/BFAAH. Archivo Municipal de Bilbao. Expediente de depuración de Ana Madariaga. Bilbao decimosexta 0025/1723.

<sup>40</sup> Aizpuru *et al.*, 2007.

pal<sup>41</sup>. A pesar de no participar directamente en acciones bélicas, los servicios prestados en retaguardia fueron esenciales, ya que sin la confección de cientos o miles de prendas de invierno las condiciones de los combatientes en el frente de combate hubieran sido pésimas.

Otra labor que realizaron las maestras municipales sobre todo a partir de febrero de 1937 fue la de repartir libretas de racionamiento entre la población civil. Las libretas de racionamiento fueron entregadas en su mayoría a refugiados provenientes de Gipuzkoa que dependían del Departamento de Asistencia Social. La coordinación entre los Departamentos del Gobierno Vasco, y otras instituciones, como el Ayuntamiento o la Diputación Provincial de Vizcaya, fue clave para la correcta atención de refugiados. El trabajo de reparto de miles de libretas en las colas de los comedores de Asistencia Social o el servicio en los propios comedores mitigó sobremanera el calvario de los refugiados que se encontraban en Bilbao<sup>42</sup>.

El resto de empleadas siguieron desempeñando sus trabajos con relativa normalidad, sobre todo las guardesas de retretes y las limpiadoras de las distintas dependencias municipales. Los edificios de titularidad municipal, como los urinarios públicos o las escuelas siguieron utilizándose durante la guerra, estas últimas como alojamiento de gudarís y milicianos. La limpieza y el cuidado de las escuelas, de los urinarios o duchas públicas fue fundamental para evitar posibles epidemias. En muchos casos, estos espacios se encontraban saturados, debido a la llegada de refugiados de Gipuzkoa y de otros pueblos de Bizkaia, así como debido a la movilización de miles de jóvenes para combatir a los golpistas. La tarea de mantenerlos limpios recayó sobre el personal femenino del Ayuntamiento, como por ejemplo las guardesas de retretes Dolores Rodríguez Vargas<sup>43</sup> y Basilia Díez Martínez<sup>44</sup> o las encargadas de la limpieza del servicio de duchas Ana Fustián Martínez<sup>45</sup> o Genoveva Torrealday Rotaache<sup>46</sup>.

---

<sup>41</sup> AHDFB/BFAAH. Archivo Municipal de Bilbao. Expediente de depuración de Gualupe Blasco. Bilbao decimosexta 0006/448.

<sup>42</sup> Penche, 2016.

<sup>43</sup> AHDFB/BFAAH. Archivo Municipal de Bilbao. Expediente de depuración de Dolores Rodríguez. Bilbao decimosexta 0030/2012.

<sup>44</sup> AMB/BUA. Personal. Expediente personal de Basilia Díez. C-18862/1.

<sup>45</sup> AHDFB/BFAAH. Archivo Municipal de Bilbao. Expediente de depuración de Ana Fustián. Bilbao decimosexta 0040/069.

<sup>46</sup> AMB/BUA. Personal. Expediente personal de Genoveva Torrealday. C-18926.

El Departamento de Asistencia Social del Gobierno Vasco creó comedores sociales en distintos barrios de Bilbao; Regina Astorga Galindez<sup>47</sup>, maestra municipal, fue la encargada del que estaba situado en las Cortes, zona obrera de la villa.

La documentación analizada hasta la fecha indica que Rafaela Díez Rasillo, encargada del Servicio de Duchas de la zona de Concha, viuda y de 55 años, prestó *servicio como miliciana del «Frente Popular» en defensa del Régimen Legítimo de la República bajo el control de la Unión General de Trabajadores* entre el 20 de julio y el 2 de septiembre<sup>48</sup>. Desconocemos si actuó en algún frente o si desarrolló labores de vigilancia de carreteras, pero que actuó como miliciana está confirmado ya que fue sustituida oficialmente por una compañera.

La labor municipal prácticamente se detuvo el 13 de junio de 1937, un día después de la rotura del Cinturón Defensivo de Bilbao, más conocido como Cinturón de Hierro. A partir de esa día, gran parte del personal municipal abandonó Bilbao para partir hacia el oeste. Epifanía Villarramiel Nozal<sup>49</sup>, encargada de la limpieza de la Casa Consistorial, huyó hacia Colindres con su hija y sus nietos, mientras que María Axpe Lazcano<sup>50</sup>, maestra municipal de las Escuelas de Múgica, huyó hacia Poveña junto con sus cinco hijos. Ante la proximidad de las tropas franquistas el abandono de las ciudades y la partida al exilio por parte de las autoridades y los civiles republicanos fue una constante durante la Guerra Civil. Estos, además de huir de la propia guerra lo hacían también de la represión franquista que se desataba inmediatamente después de la conquista de la ciudad o pueblo. En el caso de Bilbao, miles de refugiados bizkainos y gipuzkoanos, además de cientos de alaveses y navarros partieron hacia las Encartaciones o Santander, con la intención de seguir combatiendo unos, y con la esperanza de huir en barco a Francia otros<sup>51</sup>. En el caso del Estado español también se produjeron grandes evacuaciones de población, como en el caso de Málaga a Almería en el que huyeron alrededor de

---

<sup>47</sup> AHDFB/BFAAH. Archivo Municipal de Bilbao. Expediente de depuración de Regina Astorga. Bilbao decimosexta 0004/275.

<sup>48</sup> AHDFB/BFAAH. Archivo Municipal de Bilbao. Expediente de Rafaela Díez. Bilbao decimosexta 0009/664.

<sup>49</sup> AHDFB/BFAAH. Archivo Municipal de Bilbao. Expediente de Epifanía Villarramiel. Bilbao decimosexta 0037/2411.

<sup>50</sup> AHDFB/BFAAH. Archivo Municipal de Bilbao. Expediente de depuración de María Axpe. Bilbao decimosexta 0004/286.

<sup>51</sup> Arrien, 2014; Chueca, 2010.

300.000 personas y que fueron atacados por tierra, mar y aire por las tropas franquistas, alemanas e italianas<sup>52</sup>.

### **La depuración de las empleadas del Ayuntamiento de Bilbao**

La novedad de la depuración profesional franquista no se hallaba en la herramienta, sino en su sentido, pues bajo el lenguaje administrativo-jurídico se ejerció una violenta purga de carácter político e ideológico<sup>53</sup>. Con estos procesos, se empezó a administrar un tipo de violencia que primero sería psicológica y, más tarde, en caso de concretarse en sanción, tendría implicaciones económicas y laborales. La mera publicidad que se le daba a los distintos procesos y la invitación a la formulación de las denuncias, desde diferentes puntos y perspectivas, levantaban un clima apropiado para esta misión<sup>54</sup>. En síntesis, el proceso depurativo se puede resumir en una experiencia traumática y dramática por la que tuvieron que pasar todas las empleadas y empleados públicos<sup>55</sup>.

El 19 de junio de 1937 las tropas del general sublevado Fidel Dávila entraron en Bilbao. Dos días después, el 21 de junio, bajo la presidencia del gobernador civil, Miguel de Ganuza, quedó constituido el nuevo Ayuntamiento de Bilbao. José María de Areilza Martínez fue nombrado alcalde y Esteban Calle Iturrino, José María González de Careaga Urquijo y Manuel María Arredondo López fueron designados para el cargo de concejales gestores. Durante los ocho meses de gestión de Areilza la actividad de la corporación municipal se centró en reconstruir, depurar y aleccionar<sup>56</sup>, siendo Areilza el máximo responsable de la depuración de los funcionarios en el Ayuntamiento.

La depuración del personal municipal por parte de las autoridades franquistas comenzó el mismo 21 de junio de 1937. Una vez formada la nueva corporación, ésta acordó en sesión extraordinaria suspender de empleo y sueldo a todo el funcionariado del Ayuntamiento, recayendo sobre todos ellos la presunción de culpabilidad. A pesar de esta suspensión ge-

---

<sup>52</sup> Fernández Marín, y Brenes, 2016.

<sup>53</sup> Claret Miranda, 2010. p. 245

<sup>54</sup> Ortiz Heras, 1996. pp. 428-429.

<sup>55</sup> Ramos, 2013. p. 64.

<sup>56</sup> Serrano Abad, en Agirreazkuenaga y Urquijo, 2008. p. 119.

neral, se les impuso la obligación de acudir a sus respectivas oficinas para que siguiesen desarrollando su trabajo.

Además, el Ayuntamiento estableció un plazo de 48 horas para que sus funcionarios solicitasen su reingreso en la institución. Una vez efectuado este primer paso, el Ayuntamiento dispuso la incoación de un expediente de depuración individual a todos los solicitantes. En el que sería analizada su actuación político-social, acordando, por último, su destitución o reposición definitiva en la plantilla. Durante esta misma sesión se facultó a José María de Areilza, alcalde de la villa, para que nombrase una comisión instructora y depuradora de dichos expedientes.

Los empleados y empleadas que no presentaron las solicitudes de readmisión fueron destituidos inmediatamente sin la formación de un expediente de depuración. Al menos una tercera parte de la plantilla del Ayuntamiento partió hacia el exilio, ya fuese a Francia o a Santander. El 6 de julio de 1937 se produjo la primera destitución de un empleado que había partido al exilio, siendo acusado de haber abandonado su trabajo, fue la del jefe de la Guardia Municipal de Bilbao, Modesto de Arambarri, que durante la guerra había sido jefe de Operaciones del Cuerpo de Ejército Vasco. La primera mujer en ser destituida bajo la misma acusación fue Ángela San Cristóbal Raimondo<sup>57</sup>, maestra municipal, que junto a más compañeras fue separada del servicio el 26 de julio de 1937. Entre los 20 días transcurridos entre ambas destituciones, el Ayuntamiento procedió a despedir a empleados masculinos de la Guardia Municipal, del Cuerpo de Bomberos, del Cuerpo de Arbitrios o del de Limpieza pública, cientos de empleados que para el nuevo régimen podrían considerarse más peligrosos, debido a su edad, su cargo o su formación militar.

El procedimiento depurador del Ayuntamiento de Bilbao fue idéntico para hombres y para mujeres. Todos los empleados de la institución tuvieron que cumplimentar la solicitud de reingreso, comparecer ante el juez instructor del expediente de depuración y contestar a las mismas preguntas, por lo que el proceso no tuvo ninguna distinción de género. A pesar del supuesto carácter administrativo y profesional del proceso, las preguntas de los cuestionarios formalizados se centraban en la conducta política, social y moral y religiosa del imputado<sup>58</sup>.

---

<sup>57</sup> Acuerdo del Ayuntamiento de Bilbao del 26 de julio de 1937. AMB/BUA. Acuerdos de actas localizables en [www.bilbao.net](http://www.bilbao.net). Código de referencia: ES 48020 AMB-BUA 413756.

<sup>58</sup> Claret Miranda, 2010. p. 246.

La importancia para las nuevas autoridades no residía en si uno era hombre o mujer, sino si era de ideología nacionalista vasca, izquierdista, o republicana. Areilza y los instructores nombrados por éste imprimieron al proceso depurador mucha rapidez. Además de purgar a todo empleado sospechoso, la nueva corporación quería hacerlo rápido, con el objetivo de castigar lo antes posible al vencido, consolidar su poder a través de la violencia y entregar los puestos vacantes como recompensa a militantes derechistas, tradicionalistas o falangistas que se habían sumado a sus filas.

Los encargados de instruir los expedientes de depuración fueron empleados del Ayuntamiento completamente afectos a los sublevados y que desempeñaban puestos de responsabilidad dentro del escalafón funcional. La Comisión depuradora, designada por José María de Areilza y en la que el secretario Julio Serrano de la Mata era su íntimo amigo y su mano derecha, decidió que los instructores se encargasen de los expedientes del personal de su ramo o cuerpo, sin hacer ningún tipo de distinción.

Cinco instructores se encargaron de la depuración del personal femenino que trabajaba en los cuerpos que purgaron: Higinio Pérez Vergara, comenzó a trabajar el 6 de julio de 1937 como «delegado de la Alcaldía para los asuntos relativos a la instrucción Pública»<sup>59</sup>, eufemismo utilizado para designar a la purga y a la reorganización del Cuerpo de Instrucción Pública, se encargó de instruir los expedientes de este ramo. Julio Serrano de la Mata, oficial mayor del Ayuntamiento desde la conquista de la villa y vicepresidente de Renovación Española cuando Areilza era el presidente, se encargó de los expedientes del personal de Instrucción pública que Pérez Vergara no pudo, además de varios del Cuerpo de Salubridad Pública. Nemesio Rodríguez Moro, oficial 2.º de Gobernación y militante de Acción Popular tramitó los expedientes del personal subalterno de la Casa Consistorial y del Cuerpo de Salubridad Pública. Luis Naverán y Sáenz de Tejada, también oficial 2.º de Gobernación y militante de Comunión Tradicionalista, instruyó expedientes al personal de Mercados, de la Oficinas Centrales del Ayuntamiento, Casa Galera y Albergue de la Perla, Instituto Profiláctico Antivenéreo y al Servicio del Matadero. Por último, Leonardo de Arostegui, jefe administrativo de la sección de Gobernación, tramitó los expedientes del personal del Servicio de Duchas.

---

<sup>59</sup> Acuerdo del Ayuntamiento de Bilbao del 6 de julio de 1937. AMB/BUA. Acuerdos de actas localizables en [www.bilbao.net](http://www.bilbao.net). Código de referencia: ES 48020 AMB-BUA 413605.

Tras presentar la solicitud de readmisión al Ayuntamiento, todos los empleados tuvieron que rellenar un cuestionario indagatorio de 11 preguntas, en el que además de sus datos personales debían de manifestar su actividad política y sindical antes de la guerra y durante, los actos públicos en los que participó, sus creencias religiosas, o si había «ostentado en público su convicción españolista y justificación de tal expresión».

Debido a la rapidez con la que se quiso realizar la depuración el Ayuntamiento no solicitó informes político-sociales a otras instituciones, como por ejemplo la Guardia Civil, Falange o los ayuntamientos de donde eran naturales los empleados y empleadas. Tras la conquista de Bizkaia estas instituciones estaban inmersas en su propio proceso de depuración y de reestructuración, mientras que Falange estaba creando sus sedes locales. Debido a ello, la tramitación de informes llevaba un tiempo que el Ayuntamiento no quería esperar.

La metodología de la primera corporación franquista para depurar a su personal fue la de basarse en la delación de los compañeros y compañeras completamente derechistas o tradicionalistas que trabajaban en los respectivos cuerpos de los purgados. En el ramo de Instrucción Pública, uno de los mayores delatores fue Jesús Gaztañaga Olavarri, jefe del ramo, pero también participaron maestras como Concepción Ipiña Gondra, Engracia Abad, Rosario Moya o María Gómez Jauregui. En cuanto al personal femenino de los subalternos de la Casa Consistorial el encargado de informar sobre ellas fue Aurelio Estévanez, mientras que del Cuerpo de Salubridad Pública fue Blas Loroño.

El terror de Estado, necesitaba de la colaboración activa de parte de la sociedad. El franquismo no fue sólo el general Franco. «El Caudillo» no aplicó personalmente la represión, sino que contó con una implicación activa de parte de la ciudadanía que, a cambio, se benefició y además, ayudó a consolidar el régimen político naciente al vincular sus intereses con él<sup>60</sup>.

Los empleados y empleadas que participaron en la delación de sus compañeros no fueron reprimidos por el Ayuntamiento de Bilbao durante la etapa republicana, ya que el consistorio no realizó ningún proceso depurador. La mayoría de ellos eran militantes de Acción Popular o de la Comunión Tradicionalista, por lo que eran completamente afectos a los postulados de los golpistas. En algunos casos, los delatores ascendieron

---

<sup>60</sup> Claret Miranda, p. 237.

en el escalafón funcional al haber colaborado con las nuevas autoridades y haber sido destituidos los compañeros que estaban por encima de ellos. Cada vacante de un vencido, por asesinato, por prisión, por exilio, por incautación, generaba una oportunidad para un vencedor<sup>61</sup>.

Las acusaciones que realizaron estos delatores fueron de ámbito político y sindical, manifestando a las nuevas autoridades cuál era su ideología y qué habían realizado durante la guerra. Las acusaciones de las que fueron objeto fueron tales como: «nacionalista vasca y afiliada a la Agrupación de Maestros Vascos»<sup>62</sup>, o «muy roja, llamó asesina y bandida a la aviación nacional, enemiga de la Causa Nacional»<sup>63</sup>. En las acusaciones de las que fueron objeto no hemos localizado ninguna que hiciese referencia a su ámbito laboral.

Los empleados y empleadas que colaboraron con las nuevas autoridades también realizaron manifestaciones favorables a las depuradas. En ellas sí encontramos referencias a su buena conducta y religiosidad, como la remitida por Adolfo Gómez sobre Justa Pagazaurtundua Iturbe, encargada de la limpieza del Instituto Profiláctico: «Buena católica, callada y derechista»<sup>64</sup>. Este tipo de avales también se dieron entre el personal masculino. Como ejemplo, sobre Enrique García Sigarán se manifestó que tenía buena conducta, *era prudente, callado y muy obediente*<sup>65</sup>. Este tipo de avales, remarcando que era *callada*, demuestra que la represión política adquirió tintes morales en el caso de los vencidos y vencidas, cuyo comportamiento privado fue puesto en entredicho o premiado<sup>66</sup>.

La amplia mayoría de referencias positivas hacia las empleadas también lo fueron respecto a su filiación política, quedando claro en las declaraciones que éstas eran completamente «afectas al Movimiento». Engracia Abad manifestó sobre María Gómez Jáuregui que «hacía manifestaciones derechistas, españolista pura y votante de las derechas»<sup>67</sup>. Concepción

---

<sup>61</sup> *Ibid.*, p. 238.

<sup>62</sup> Acusación de Concepción Ipiña contra Felisa López Palacios. AMB/BUA. Central. Expediente personal de Felisa López Palacios. C-19472/3.

<sup>63</sup> Acusación de Soledad García contra Anastasia López Molina. AHDFB/BFAAH. Archivo Municipal de Bilbao. Expediente de depuración de Anastasia López. Bilbao decimosexta 0020/1400.

<sup>64</sup> AMB/BUA. Personal. Expediente personal de Justa Pagazaurtundua. C-19292/7.

<sup>65</sup> Aval de Agustín Marro contra Enrique García. AHDFB/BFAAH. Archivo Municipal de Bilbao. Expediente de depuración de Enrique García. Bilbao decimosexta 0013/925.

<sup>66</sup> Moreno, 2013. p. 20.

<sup>67</sup> AMB/BUA. Personal. Expediente personal de María Gómez. C-18835/5.

Ipiña informó sobre Milagros Padura que era «Carlista», y que «deseó el triunfo del Movimiento Nacional»<sup>68</sup>.

Una vez recabada la oportuna información, de entre tres o cuatro empleados afines a las nuevas autoridades, los instructores procedieron a citar a las investigadas para leerles las acusaciones y que ellas pudieran ofrecer una versión distinta o reafirmarse ante lo expuesto. Esta comparencia se convirtió en un auténtico juicio, en el que el empleado depurado no podía acudir con un abogado o con alguien de confianza. En las declaraciones de los investigados quedaba patente el nerviosismo, las contradicciones entre lo expuesto por los delatores y por el acusado, además de las distintas estrategias de defensa empleadas por el funcionariado.

En el caso de algunas empleadas, utilizaron su condición de mujer y de religiosas para intentar desvincularse de la política, como por ejemplo la matrona Teresa Badiola, afiliada a STV. Ante el juez instructor manifestó «que como mujer que es jamás ha pensado en política, ni aún durante la guerra presente, sí habiendo querido en todo momento que los que triunfaran fueran religiosos»<sup>69</sup>. El miedo ante una posible destitución hizo que muchas de ellas trabajasen más duro mientras estaban siendo investigadas, para intentar paliar las acusaciones políticas con el esfuerzo laboral. Ante las acusaciones de izquierdista, Trinidad García Huergo, manifestó que «mi religión ha sido siempre Católica Apostólica y Romana» (...), y que «el 20 de junio fui de las primeras encargadas de la limpieza que se presentó al trabajo, estando quitando cristales y escombros en la Alcaldía y demás despachos hasta la seis de la tarde sin comer ni descansar, por dejar un poco limpio para poder trabajar los señores Alcalde y Concejales»<sup>70</sup>. Estas estrategias de defensa no variaron prácticamente ninguna de las decisiones de los jueces instructores, que abogaron por destituir a las empleadas que tuvieran la más mínima vinculación política.

Como la mayoría de las acusaciones o avales tuvieron como eje central la militancia política o sindical y la filiación ideológica de las empleadas, creemos que es conveniente analizar estos tres factores para comprender mejor los resultados de la depuración.

---

<sup>68</sup> AMB/BUA. Personal. Expediente personal de Milagros Padura. C-19343/8.

<sup>69</sup> AHDFB/BFAAH. Archivo Municipal de Bilbao. Expediente de depuración de Teresa Badiola. Bilbao decimosexta 0005/311.

<sup>70</sup> AHDFB/BFAAH. Archivo Municipal de Bilbao. Expediente de depuración de Trinidad García. Bilbao decimosexta 0014/963.

**Cuadro 6**

## Afiliación política de las empleadas del Ayuntamiento de Bilbao a 19 de junio de 1937

Afiliación política	N.º	%
Emakume Abertzale Batza	6	4,41
Margaritas	9	6,62
Ninguna	121	88,97
Total conocidas	136	100,00

*Fuente:* elaboración propia a través del análisis de los expedientes de depuración.

La afiliación política del personal femenino del Ayuntamiento del que disponemos de datos indica que ésta era baja, ya que únicamente el 11,03% tenían militancia política. Seis empleadas formaban parte de Emakume Abertzale Batza, sección femenina del PNV<sup>71</sup>, y todas ellas habían comenzado a militar antes del Golpe de Estado, por lo que antes de la contienda civil ya participaban en el ámbito político. La mayor de las afiliadas tenía 49 años en 1937, María del Carmen Martínez Goenechea, por lo que las seis se encontraban por debajo de la media de edad. Tres de las militantes era auxiliares taquimecanógrafas, como Matilde Basterrechea Tribis Arrospe<sup>72</sup>, de 29 años, mientras que otras tres eran maestras municipales, encontrándose entre ellas Manuela Abasolo Aldecoa<sup>73</sup>, de 38 años, profesora de la escuela de Las Cortes. Todas ellas tenían estudios y estaban englobadas dentro de una categoría laboral de técnico.

La militancia en la sección femenina de la Comunión Tradicionalista, las Margaritas, era más alta que la de Emakume Abertzale Batza, ya que nueve empleadas militaban en esta agrupación. Todas ellas eran maestras municipales con al menos 12 años de servicio laboral, como Matilde Ipiña Gondra, de 36 años<sup>74</sup>, o Margarita Uranga, de 33 años<sup>75</sup>. Al igual que las

<sup>71</sup> Bilbao Bilbao, *et al.* 2012.

<sup>72</sup> AHDFB/BFAAH. Archivo Municipal de Bilbao. Expediente de depuración de Matilde Basterrechea. Bilbao decimosexta 0005/372.

<sup>73</sup> AHDFB/BFAAH. Archivo Municipal de Bilbao. Expediente de depuración de Manuela Abasolo. Bilbao decimosexta 0001/008.

<sup>74</sup> AMB/BUA. Personal. Expediente personal de Matilde Ipiña. C-19289/5.

<sup>75</sup> AMB/BUA. Personal. Expediente personal de Margarita Uranga. C-19475/2.

afiliadas a EAB, las Margaritas también estaban por debajo de la media de edad del resto de empleadas, teniendo la más mayor 48 años. Por lo tanto, además de «jóvenes» también eran mujeres con estudios y englobadas en una categoría de técnico, pero a diferencia de las seis anteriores, estas nueve eran maestras municipales, encargadas de formar a las nuevas generaciones de jóvenes. Todas ellas siguieron desempeñando su trabajo durante la República y no fueron depuradas por las autoridades republicanas.

### Cuadro 7

Afiliación sindical de las empleadas del Ayuntamiento de Bilbao a 19 de junio de 1937

Afiliación sindical	N.º	%
Solidaridad de Trabajadores Vascos	5	3,68
Agrupación de Maestros Vascos	14	10,29
Sociedad de Empleados Municipales	1	0,74
Asociación Provincial del Magisterio Primario	1	0,74
Asociación de Maestras Católicas	1	0,74
Ninguna	114	83,82
Total conocidas	136	100,00

*Fuente:* elaboración propia a través del análisis de los expedientes de depuración.

Respecto a la militancia sindical, esta era más elevada que la política, al igual que ocurre con el personal masculino del Ayuntamiento. Cinco empleadas formaban parte de Solidaridad de Trabajadores Vascos, sindicato nacionalista vasco y católico, como por ejemplo la matrona municipal Teresa Badiola Bilbao<sup>76</sup> o la portera de las Escuelas de Begoña, Gregoria Urquiaga Barrueta<sup>77</sup>. Todas ellas militaban antes del Golpe de Estado, menos Gregoria Urquiaga, casada y con cinco hijos, que comenzó en mayo de 1937, mes y medio antes de la conquista de Bilbao por parte de los militares sublevados. Este hecho fue defendido durante su depuración para intentar aminorar su sanción, pero no fue suficiente, siendo destituida.

<sup>76</sup> AHDFB/BFAAH. Archivo Municipal de Bilbao. Expediente de depuración de Teresa Badiola. Bilbao decimosexta 0005/311.

<sup>77</sup> AMB/BUA. Personal. Expediente personal de Gregoria Urquiaga. C-18771/5.

La Agrupación de Maestros Vascos era una de las secciones de STV, y en ella estaban afiliadas al menos 14 maestras. Al menos tres de las maestras no eran de filiación nacionalista, pero se afiliaron «para evitar posibles problemas» durante la contienda bélica, como fue el caso de la tradicionalista Irene Matilde Iturrate Larrazabal<sup>78</sup>, directora de escuela graduada, con 23 años de servicio. A pesar de haber militado en el sindicato, gracias a su reconocida ideología política, su cargo y sus años de servicios fue repuesta sin ningún tipo de sanción.

Además de en STV y AMV, otras tres empleadas militaban en la Sociedad de Empleados Municipales, sección municipal de la UGT, en la Asociación Provincial del Magisterio Primario y en la Asociación de Maestras Católicas. Paulina Rogina Olea, auxiliar taquimecanógrafa, era quien militaba en la SEM, pero además de ello también estaba afiliada a EAB, por lo que desconocemos si por razones personales o laborales pudo militar en una agrupación nacionalista y en un sindicato socialista<sup>79</sup>.

La represión franquista no buscó sólo neutralizar al enemigo, sino erradicar para siempre cualquier vestigio de la España liberal y democrática y de la influencia de las organizaciones obreras, consideradas en bloque y sin matices como esencialmente antiespañolas<sup>80</sup>.

### Cuadro 8

#### Ideología política de las empleadas del Ayuntamiento de Bilbao a 19 de junio de 1937

Ideología política	N.º	%
Nacionalistas vascas	31	26,05
Nacionalista vasca de izquierdas	1	0,84
Izquierdistas / socialistas	18	15,13
Republicana	1	0,84
Derechistas	50	42,02
Tradicionalistas	11	9,24
Apolíticas	7	5,88
Total conocidas	119	100,00

*Fuente:* elaboración propia a través del análisis de los expedientes de depuración.

<sup>78</sup> AMB/BUA. Personal. Expediente personal de Irene Matilde Iturrate. C-18837/7.

<sup>79</sup> AMB/BUA. Personal. Expediente personal de Paulina Rogina. C-19502/4.

<sup>80</sup> Arostegui, 2012. p. 62.

Que gran parte de las destituidas lo fueran bajo la acusación de haber «abandonado su puesto laboral» y sin la formación de un expediente de depuración dificulta el análisis de la adscripción política. Los datos reflejados en el cuadro n.º 8 deben ser analizados con cautela, ya que como veremos a continuación el porcentaje de empleadas destituidas o sancionadas es superior al de la suma de las simpatizantes del Frente Popular o el nacionalismo vasco. Creemos que posteriores análisis elevarán el porcentaje de ambas filiaciones políticas en detrimento de las derechas o el tradicionalismo.

Con los datos obtenidos hasta ahora la ideología mayoritaria entre el personal femenino era el derechismo, con el 42,02%. De las 50 derechistas, al menos 22 pertenecían al personal de Instrucción Pública, mientras que otras 16 eran del Cuerpo de Salubridad, como la guardesa Florentina Lizarriturri Berraondo<sup>81</sup>. Otro 9,24% era de filiación tradicionalista, siendo las 11 personal de Instrucción Pública, 10 maestras y una portera. El personal de Instrucción Pública, era uno de los cuerpos municipales con más empleados y empleadas derechistas y tradicionalistas, con el 30,85% y 15,95% del total, respectivamente.

Respecto a las empleadas nacionalistas vascas, éstas suponían el 26,05%, 31 de las 119 conocidas. 20 de las 31 pertenecían a Instrucción Pública, siendo 16 maestras, dos ayudantes de cantinas y otras dos porteras, como Catalina Aguirre Jaca<sup>82</sup>. Ana Josefa Mayora Zubizarreta, encargada de la limpieza de duchas de García Rivero, de 64 años<sup>83</sup>, era la única nacionalista vasca de izquierdas, representando al 0,84%.

Las empleadas izquierdistas o socialistas representaban al 15,13%, siendo únicamente dos de las 18 maestras municipales. La mayoría de ellas eran encargadas de la limpieza del Servicio de Duchas o del Cuerpo de Salubridad, como por ejemplo la guardesa de retretes de San Antón, Dolores Rodríguez Vargas, de 48 años<sup>84</sup>. La única empleada de adscripción republicana era Rosalía Ibarlucea Bustamante, portera de las escuelas de Zorroza y de 65 años<sup>85</sup>.

---

<sup>81</sup> AHDFB/BFAAH. Archivo Municipal de Bilbao. Expediente de Florentina Lizarriturri. Bilbao decimosexta 0020/1394.

<sup>82</sup> AMB/BUA. Personal. Expediente personal de Catalina Aguirre. C-18858/3.

<sup>83</sup> AHDFB/BFAAH. Archivo Municipal de Bilbao. Expediente de depuración de Ana Josefa Mayora. Bilbao decimosexta 0022/1564.

<sup>84</sup> AHDFB/BFAAH. Archivo Municipal de Bilbao. Expediente de Dolores Rodríguez. Bilbao decimosexta 0030/2012.

<sup>85</sup> AHDFB/BFAAH. Archivo Municipal de Bilbao. Expediente de depuración de Rosalía Ibarlucea. Bilbao decimosexta 0017/1198.

Por último, otras siete empleadas eran apolíticas, representando al 5,88%, siendo seis de ellas subalternas y una maestra. Este porcentaje indica claramente que la amplísima mayoría de las empleadas del Ayuntamiento tenían una ideología política bien definida, desterrando la idea de que las mujeres «no se inmiscuían en política» o que «no entendían de política».

Debido a la rapidez con la que desarrollaron el proceso depurador los jueces instructores no realizaron acusaciones personalizadas, sino que crearon tres tipos de acusaciones para todos los empleados y empleadas del Ayuntamiento: 1. haber pertenecido a partidos o sindicatos integrantes en el Frente Popular o aliados del mismo o ser simpatizante con alguno de ellos, 2. haber realizado actuaciones antipatrióticas y, por último, 3. ser desafecto al Glorioso Movimiento Nacional. Estas acusaciones fueron completamente genéricas, pudiendo ser acusado de cualquiera de ellas cualquier empleado o empleada. Las tres categorías contenían elementos subjetivos, por lo que la interpretación de los instructores conllevó que al menos 59 de las empleadas fueran englobadas en alguna de las tres, o en las tres categorías. Otras 39 trabajadoras fueron acusadas de haber abandonado su puesto de trabajo, por lo tanto fueron destituidas directamente.

### Cuadro 9

#### Resultado de la depuración de las empleadas del Ayuntamiento de Bilbao

Resultado de la depuración	N.º	%
Destituida y pérdida de todos los derechos	71	38,38
Repuesta, pero con sanción de suspensión de seis meses de sueldo	2	1,08
Repuesta, pero con sanción de suspensión de cinco meses de sueldo	3	1,62
Repuesta, pero con sanción de suspensión de cuatro meses de sueldo	1	0,54
Repuesta, pero con sanción de suspensión de tres meses de sueldo	9	4,86
Repuesta, pero con sanción de suspensión de dos meses de sueldo	4	2,16
Repuesta, pero con sanción de suspensión de un mes de sueldo	8	4,32
Jubilada, pero con la sanción de suspensión de tres meses de sueldo	1	0,54
Jubilada (como sanción)	13	7,03
Repuesta	73	39,46
Total	185	100,00

*Fuente:* elaboración propia a través del análisis de los expedientes de depuración.

El proceso depurador del personal femenino del Ayuntamiento de Bilbao finalizó con la reposición de Josefa Rasillo Pereda, el 29 de diciembre de 1937, cinco meses después de haber decretado la primera destitución. La mayoría de resoluciones se decretaron entre septiembre y octubre de 1937.

El 38,38% de las trabajadoras, 71 de las 185, fueron destituidas perdiendo todos los derechos adquiridos como por ejemplo la pensión. Este hecho fue especialmente grave en lo referente al personal femenino, ya que su avanzada edad, su condición de viuda y la falta de cualificación técnica para desempeñar otro trabajo las sumió en la pobreza económica. La pérdida de sus haberes económicos hizo que estas tuvieran que volver a depender de sus familiares, así como del Auxilio Social, por lo que la dependencia de sus *verdugos* se convirtió en el día a día de estas empleadas. En muchos casos, las destituidas tuvieron que hacerse cargo de sus nietos, ya que sus madres o padres se encontraban en prisión o en el exilio.

De las 71 destituidas, 39, el 54,92%, fueron expulsadas directamente acusadas de haber abandonado Bilbao, eufemismo utilizado para hacer referencia a los trabajadores y trabajadoras que habían huido de la villa. María Echeverría Berroeta, encargada de la limpieza de la Casa Galera o Estrella González, guardesa de retretes, son dos ejemplos. El 45,08% del personal femenino fue separado del servicio, bajo las acusaciones antes citadas: como por ejemplo, Juana Gabiola Asategui, encargada de la limpieza de la Casa Consistorial o María Ortíz de Zárate y Ajuria, maestra municipal. Las vacantes producidas a consecuencia de la depuración fueron ocupadas por los adeptos y adeptas al nuevo régimen, que aspiraban al ascenso social y laboral escalando en todos los huecos dejados por los anteriores<sup>86</sup>.

Otras 27 trabajadoras, el 14,59% fueron repuestas con sanciones económicas de distinto grado, siendo la más alta la suspensión de sueldo durante 6 meses, que recayó por ejemplo en María Concepción Elexpuru Arbillaga<sup>87</sup>, maestra municipal, y la más baja la suspensión de sueldo durante un mes que le fue impuesta a Tomasa Carazo Urizar<sup>88</sup>, guardesa de

---

<sup>86</sup> Nuñez Díaz-Balart, 2009. p. 23.

<sup>87</sup> AMB/BUA. Personal. Expediente personal de María Concepción Elexpuru. C-18918/6.

<sup>88</sup> AHDFB/BFAAH. Archivo Municipal de Bilbao. Expediente de depuración de Tomasa Carazo. Bilbao decimosexta 0007/515.

retretes. La mayoría de las sanciones económicas recayeron en trabajadoras con más de 13 años de experiencia, aunque también encontramos una minoría con pocos años de servicio. Las sanciones económicas tuvieron cobertura legal, al igual que otros mecanismos de represión llevados a cabo, por lo que su puesta en marcha respondía a un plan sistematizado con objetivos concretos. En el caso que nos afecta, el objetivo era el de reforzar las arcas del Ayuntamiento a costa de los sancionados, al tener a empleadas y empleados trabajando gratis. Con este tipo de reposiciones con sanción económica también se lograba neutralizar cualquier posible reorganización tanto sindical como política, ya que la amenaza de la destitución estaba presente continuamente.

La estrategia del amedrentamiento fue de la mayor envergadura. El miedo paraliza y aísla y de eso, precisamente, se trataba. De anular cualquier intento de reconstrucción de lazos asociativos, de fortalecer el instinto, del egoísmo individualista para la supervivencia<sup>89</sup>.

La jubilación de las empleadas fue utilizada en este caso como una sanción, aunque menos severa que el resto. Las 14 jubiladas pertenecían al ramo de Instrucción Pública, siendo trece maestras y una portera, además llevaban a las órdenes del Ayuntamiento desde al menos 31 años. Cuatro de ellas fueron consideradas derechistas y el resto nacionalistas vascas. Las derechistas, entre las que estaban Rosina Villafría o María Encarnación Cárdenas, no tenían todavía la edad de jubilación, pero aun así lo fueron por su *tibieza* con el nuevo régimen. El resto, entre las que sí había mujeres en edad de jubilación, fueron relegadas del trabajo, apartadas de la vida pública y destinadas a «sus quehaceres». La tarea de dirección de las escuelas no podía quedar en manos de *tibias* o de nacionalistas vascas, como en el caso de Asunción Anguisola, directora de las escuelas de Atxuri, de 60 años y de los que 40 los pasó al servicio del Ayuntamiento de Bilbao. El motivo por el que no fueron destituidas y privadas de su jubilación, además de su avanzada edad, y los muchos años de servicio, se debió a su buen expediente laboral y al prestigio social que tenían.

El caso de la maestra Carmen Leniz y Leaniz-Arrieta<sup>90</sup>, de 64 años y con otros 40 años al servicio del Ayuntamiento es distinto al del resto. Ésta además de ser jubilada y apartada de la vida pública fue suspen-

---

<sup>89</sup> Nuñez Díaz-Balart, 2009, p. 23.

<sup>90</sup> AHDFB/BFAAH. Archivo Municipal de Bilbao. Expediente de depuración de Carmen Leniz. Bilbao decimosexta 0020/1379.

dida de sueldo por tres meses debido a su militancia en la Agrupación de Maestros Vascos.

El porcentaje de empleadas destituidas o sancionadas económicamente ascendió al 60,54%, por lo que la mayoría de ellas fueron represaliadas de una u otra forma.

Por último, el 39,46% del personal femenino, 75 de las 185, fue repuesto sin ningún tipo de sanción, al considerar las nuevas autoridades que eran «afectas al Movimiento Nacional», como en el caso de Ángela Ochaniz Loreña<sup>91</sup>, guardesa de retretes, Catalina Larrauri Ateca<sup>92</sup>, portera de la escuela de la Ribera de Deusto o Gregoria Soto Teresa, encargada de la limpieza del Parque de Bomberos<sup>93</sup>

Si comparamos los resultados del proceso depurador entre los empleados y empleadas del Ayuntamiento de Bilbao, el porcentaje de hombres destituidos con la pérdida de sus derechos adquiridos como funcionario asciende al 60,64%, mientras que el de las trabajadoras se situó en el 38,38%. Esto se debió a la mayor participación política y sindical de los hombres, además de su actuación durante la guerra. Para el nuevo régimen, los hombres jóvenes, activos política y sindicalmente y con formación militar como podían ser los miembros de la Guardia Municipal, del Cuerpo de Bomberos o del personal de Limpieza Pública representaban un mayor peligro que el personal femenino, en su mayoría viudas de avanzada edad y con menor participación política. El número de sancionados por el contrario fue mayor entre las mujeres, situándose éste en el 22,16% y el del personal masculino en el 17,17%. El porcentaje de reposiciones sin sanción fue más elevado entre las trabajadoras del Ayuntamiento, con un 39,46%, mientras que el de los hombres se situó en el 20,06%.

## Conclusiones

La primera conclusión es que la depuración del personal femenino del Ayuntamiento de Bilbao finalizó con el 60,64% de las empleadas represaliadas, siendo el 38,38% destituidas, el 14,59% sancionadas económicamente.

<sup>91</sup> AHDFB/BFAAH. Archivo Municipal de Bilbao. Expediente de depuración de Ángela Ochaniz. Bilbao decimosexta 0020/1713.

<sup>92</sup> AMB/BUA. Personal. Expediente personal de María Catalina Larrauri. C-18822/7.

<sup>93</sup> AHDFB/BFAAH. Archivo Municipal de Bilbao. Expediente de depuración de Gregoria Soto. Bilbao decimosexta 0033/2219.

camente y el 7,57% jubiladas. La depuración afectó más al personal masculino, saldándose con el 60,64% de los trabajadores destituidos, debido fundamentalmente a la participación de estos en la Guerra Civil, ya fuera en los frentes de combate o en altos cargos de las nuevas instituciones republicanas. El personal masculino, en comparación con el femenino, tenía una mayor militancia política y sindical. Los cuerpos municipales más castigados estaban copados por hombres, como el Cuerpo de Arbitrios, el personal de Mercados, el de Limpieza Pública, Guardia Municipal o Cuerpo de Bomberos. Las características de estos empleados, eran diferentes a las de las empleadas, ya que eran personal relativamente más joven, vinculado políticamente, con entrenamiento militar en la mayoría de los casos y con acceso a las armas, como en el caso de la Guardia Municipal.

Como se puede observar, aunque los empleados públicos varones fueron más castigados si hablamos en términos cuantitativos, desde una óptica cualitativa, no se puede obviar cómo el gobierno franquista impulsó una legitimación de los roles sociales más tradicionales, y la proyección social de la mujer volvió a estar mediatizada por su propia biología<sup>94</sup>.

La media de destituidos, englobando a empleados y empleadas, fue del 58,57%, mientras que la se sancionados alcanzó el 16,93%. A tenor de estos datos corroboramos la afirmación de que la depuración llevaba acabo por las autoridades municipales de Bilbao fue extrema.

La depuración franquista consiguió mantener y garantizar la homogeneidad político-ideológica del régimen eliminando a todos los miembros calificados como peligroso y desafectos, como bien demuestran los datos ofrecidos en este estudio. Sus procedimientos judiciales conducían a sujetar al enemigo en general, a todo el que no expresara abiertamente su apoyo al Nuevo Estado<sup>95</sup>.

A través de este trabajo también se observa cómo se impone la violencia «desde arriba y desde abajo». Este binomio represor Estado-Sociedad Civil, elaboró informes político-sociales de las acusadas para las autoridades municipales. Este hecho en muchos casos supuso la muerte civil de la acusada, ya que el vecindario y las instituciones más próximas a ella participaron en dicha investigación<sup>96</sup>. A este hecho hay que sumarle que las resoluciones de la depuración aparecieron públicamente en distintos me-

---

<sup>94</sup> Ramos, 2013. p. 67

<sup>95</sup> Ortiz Heras, 1996. p. 437.

<sup>96</sup> Molinero, e Ysás, 1998; Casanova, y Cenaarro, 2014.

dios de prensa o boletines oficiales, por lo que el escarnio público tuvo aún mayor difusión.

El proceso depurador emprendido por las autoridades franquistas en el Ayuntamiento de Bilbao se desarrolló de igual forma sin que hasta la fecha hallamos apreciado una distinción de género. No se crearon acusaciones específicas para mujeres y tampoco jueces instructores para purgarlas. La rapidez del proceso que imprimieron José María Areilza y Julio Serrano de la Mata, además de la participación de empleados derechistas o tradicionalistas como delatores fue una característica de la depuración del Ayuntamiento.

Los delatores se centraron en la actividad política y sindical de las empleadas, así como en su ideología política, por lo que la amplísima mayoría de las acusaciones lo fueron en este sentido. A la hora de realizar las purgas, las nuevas autoridades franquistas no distinguieron entre hombres y mujeres; sino entre nacionalistas vascos e izquierdistas por un lado y derechitas, tradicionalistas o monárquicos por otro, en palabras de las nuevas autoridades: *desafectos* y *afectos*.

A pesar del bajo porcentaje de empleadas afiliadas a un partido político o sindicato, su nivel de politización era alto, siendo un porcentaje bajo el de trabajadoras apolíticas. Este hecho demuestra que la mujer participaba en política, realizando manifestaciones públicas o privadas, así como votando en las elecciones.

Junto con el análisis del discurso y el aparato represivo franquista, debe concederse protagonismo a las represaliadas, avanzando en el conocimiento de su identidad y sus experiencias, superando la visión victimizadora<sup>97</sup>.

## Bibliografía

- ABÓS OLIVARES, P., *Franquismo y magisterio. Represión y depuración del magisterio turolense del siglo xx*. Zaragoza: Prensa de la Universidad de Zaragoza. 2015.
- ÁLVARO DUEÑAS, M., «*Por ministerio de la ley y voluntad del Caudillo*». *La jurisdicción Especial de Responsabilidades Políticas (1939-1945)*. Madrid: Centros de Estudios Políticos y Constitucionales. 2016.

---

<sup>97</sup> Moreno, 2013. p. 20.

- AROSTEGUI, J., «Coerción, violencia, exclusión. La dictadura de Franco como sistema represivo», en AROSTEGUI, J. (Coord.), *Franco: la represión como sistema*. Madrid: Flor del Viento, 2012.
- ARRIEN, G., *¡Salvada a los niños! Historia del exilio vasco en Gran Bretaña, 1937-1940*. Bilbao: Sabino Arana Fundazioa, 2014.
- BARRANQUERO, E., «Mujeres malagueñas en la represión franquista a través de las fuentes escritas y orales», en *Historia Actual Online*, 12. 2007.
- BEASCOECHEA, J.M. y OTERO CARVAJAL, L.E., *Las nuevas clases medias urbanas. Transformación y cambio social en España, 1900-1936*. Catarata: Madrid, 2015.
- BILBAO BILBAO, B. et al., *Emakumeak, hitza eta bizitza*. Bilbao: Euskal Herriko Unibertsitate Argitalpean Zerbitzua. 2012.
- BUCES CABELLO, J. y QUEREJETA CASARES, E., *Gipuzkoako Aldundiko langileak, 1936 / Personal de la Diputación de Gipuzkoa, 1936*. Donostia: Diputación Foral de Gipuzkoa. 2016.
- CASANOVA, J. y CENARRO, Á. (Eds.), *Pagar las culpas. La represión económica en Aragón (1936-1945)*. Barcelona: Crítica. 2014.
- CHUECA INTXUSTA, J. (Coord.), *Lau Haizetara. Gerra Zibilren ondorengo erbesteaz*. Bilbao: UEU. 2010.
- CLARET MIRANDA, J., «Cuando las cátedras eran trincheras. La depuración política e ideológica de la Universidad Española durante el primer franquismo», en AROSTEGUI, J. y GÁLVEZ, S. (Coords.), *Generaciones y memoria de la represión franquista: un balance de los movimientos por la memoria*. Valencia: Universitat de València, 2010.
- CUESTA BUSTILLO, J. (Dir.), *La depuración de funcionarios bajo la dictadura franquista (1936-1975)*, Madrid: Fundación Largo Caballero. 2009.
- DE JUAN CASTRILLO, A., *Los médicos de la otra orilla. La represión franquista sobre los médicos palentinos 1936-1945*. Palencia: Ediciones Cálamo, S.L. 2005.
- DUCH PLANA, M., *Dones publiques: política i gènere a l'España del segle xx*. Tarragona: Arola. 2006.
- FERNÁNDEZ MARTÍN, A y BRENES SÁNCHEZ, M.I., *1937. Éxodo Málaga Almería: nuevas fuentes de investigación*. Aratispi Ediciones. 2016.
- FERNÁNDEZ SORIA, J.M., *Maestros valencianos bajo el franquismo. La depuración del magisterio*. Institucio Alfons El Magnanim: Valencia. 1999.
- GÓMEZ BRAVO, G., *El exilio interior. Cárcel y represión en la España franquista (1939-1950)*. Taurus: Madrid. 2009.
- GÓMEZ BRAVO, G. y MARCO, J., *La obra del miedo. Violencia y sociedad en la España franquista (1936-1950)*. Editorial Península: Barcelona. 2011.
- GUINARD, D., «Represión y especificidad de género: en torno a la violencia política contra las mujeres en la España del primer franquismo», en NASH, M. (ed.), *Represión, resistencias, memoria. Las mujeres bajo la dictadura franquista*, Granada: Comares. 2013.

- IBÁÑEZ DOMINGO, M. 2014, «Estómagos vacíos. La miseria de las mujeres vencidas en la inmediata postguerra», en *Vínculos de Historia*, 3. 2014.
- IPÍÑA BIDAURRAZAGA, A., *La depuración de las empleadas y empleados municipales en Bizkaia durante la Guerra Civil y la dictadura franquista (1936-1976)*. Oñati: IVAP. 2017.
- MOLINERO, C. e YSÀS, P., «La historia social de la época franquista. Una aproximación», *Historia Social* 30, 1998, pp. 49-69.
- MORENO, M., «La dictadura franquista y la represión de las mujeres», en NASH, M. (ed.), *Represión, resistencias, memoria. Las mujeres bajo la dictadura franquista*, Granada: Comares. 2013.
- MORENTE, F., *La escuela y el Nuevo Estado. La depuración del magisterio nacional (1936-1943)*, Valladolid: Ámbito. 1997.
- MUÑOZ BORDES, J.C., *El servicio de Correos durante el régimen franquista (1936-1975). Depuración de funcionarios y reorganización de los servicios postales*. Madrid: Fundación Largo Caballero y Cinca. 2009.
- NÚÑEZ DÍAZ-BALART, M., «El porqué y para qué de la represión», en NÚÑEZ DÍAZ-BALART, M. (Coord.), *La gran represión. Los años de plomo del franquismo*, Flor del Viento: Madrid, 2009.
- ORTIZ HERAS, M., *Violencia política en la II República y primer franquismo*, Madrid: Siglo XXI, 1996.
- PEÑALVER GUIRAO, V., *La legalización del expolio: la represión económica franquista. The social science post*. 18/01/2016. (Fecha de última consulta 07/06/2017).
- PRADA RODRÍGUEZ, J., *Franquismo y represión de género en Galicia*. Madrid: Catarata. 2003.
- RAMOS, S., *La represión del magisterio: Castilla-La Mancha, 1936-1945*. Ciudad Real: Almud, D.L. 2006.
- RAMOS, S., «Educadoras, maestras: depuradas por su profesión», en NASH, M. (ed.): *Represión, resistencias, memoria. Las mujeres bajo la dictadura franquista*, Granada: Comares. 2013.
- PONT SASTRE, A., *El magisterio en la provincia de Guadalajara (1931-1940): depuración y represión*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá. 2006.
- SÁNCHEZ, P., *Individuos de dudosa moral: la represión de las mujeres en Andalucía (1936-1958)*. Barcelona: Crítica. 2009.
- SARRIONAINDIA-IBARRA FERMÁNDEZ, B., *La Segunda República y la Guerra Civil en Deustu*. Algorta: Ahaztuak 1936-1977. 2012.
- SERRANO ABAD, S., «José María de Areilza Martínez», en AGIRREAZKUENAGA J. y Urquijo M. (eds.), *Bilbao desde sus alcaldes Diccionario biográfico de los alcaldes de Bilbao y gestión municipal en la Dictadura. Vol. III 1937-1979*, Bilbao: Bilboko Udala. 2008.
- SOLÉ, B. y DÍAZ, B., *Era más la miseria que el miedo. Mujeres y franquismo en el Gran Bilbao: represión y resistencia*. Bilbao: ELKASKO. 2014.

VERGARA, A., «Depuraciones en el seno de la Guardia Municipal de Bilbao durante la Guerra Civil (1936-1939)», *Bidebarrieta: Revista de humanidades y ciencias sociales de Bilbao*, no. 18, 2007.

### **Datos del autor**

**Aritz Ipiña Bidaurrezaga** (aritz.ipina@ehu.eus) (1984). Licenciado en Historia por la Universidad de Deusto. Doctor por la UPV/EHU en 2015. Su trayectoria investigadora se ha centrado en aspectos relacionados con la depuración de funcionarios en la Guerra Civil y la dictadura franquista en el País Vasco. Es gestor científico del Centro de Documentación del Concierto Económico y de las Haciendas Forales desde 2013. También ha publicado diversos trabajos sobre el Concierto Económico. Desde marzo de 2017 es profesor asociado del Dpto. de Teoría e Historia de la Educación del Campus de Gipuzkoa. Forma parte del grupo de investigación consolidado del Sistema Universitario Vasco Prosoparlam.

Publicaciones destacadas: La depuración y represión franquista de las empleadas y empleados del Ayuntamiento de Bilbao (1936-1976) y La depuración de las empleadas y empleados municipales en Bizkaia durante la Guerra Civil y la dictadura franquista (1936-1976).